

**REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE CONCESIÓN A  
EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA Y SANEAMIENTO,  
PARA LA OPERACIÓN DE SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO**

Presentar solicitud dirigida a la Dirección General Jurídica, adjuntando la documentación siguiente:

1. Ordenanza y Resolución del Consejo Municipal de creación de la Empresa Municipal de Agua y Saneamiento.
2. Resolución del Consejo Municipal de los Estatutos de la Empresa Municipal de Agua y Saneamiento
3. Fotocopia certificada por Notario Público de la Escritura de Constitución y Estatutos de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro de Público con el objeto exclusivo de operación, administración y prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.
4. Fotocopia certificada por Notario Público del permiso de perforación de pozo emitido por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y su correspondiente Título de Concesión para aprovechamiento de las aguas nacionales.
5. Planos de ubicación del sistema de agua potable y saneamiento, físico y digital (Autocad 2019 o versiones anteriores).
6. Planos del sistema de agua potable y saneamiento, incluyendo el sistema de tratamiento de aguas residuales, físico y digital (Autocad 2019 o versiones anteriores).
7. Memoria de diseño de los sistemas de agua potable y saneamiento, físico y digital.
8. Fotocopia certificada por Notario Público del Permiso o Autorización Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), aplica para Sistemas construidos después del año 2017, de acuerdo con el Decreto No. 20-2017.
9. Detalle de los costos de los sistemas de agua potable y saneamiento por componente, con sus soportes (bombeo, potabilización, almacenamiento y distribución de agua potable, recolección y tratamiento de aguas servidas, así como de la disposición de los efluentes y lodos tratados).
10. Programa de operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento.



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



11. Propuesta del Reglamento de Servicios al Usuario y Contrato de Prestación de Servicios.
12. Original de Estudio Tarifario en documento impreso y en archivo digital, conforme los TDR's adjuntos.



*Vamos  
Adelante!*  
CON AMOR,  
ESPERANZA  
Y ALEGRÍA!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - [www.ana.gob.ni](http://www.ana.gob.ni)  
RESIDENCIAL BOLONIA, INTUR 4 CUADRAS AL SUR  
2250-4324 / 2250-4325 / 2250-4326

